

10 días corridos tienen los estudiantes para hacer valer su derecho a retracto en la Educación Superior

A partir de este martes 21 y hasta el próximo jueves 30 de enero, los estudiantes que ingresan a primer año de la educación superior, tendrán plazo para poder ejercer el derecho a retracto, el cual les permite desistir de algún contrato firmado previamente con otra institución educacional. En específico, la Ley del Consumidor (LPC) establece que quienes ingresan a primer año de una carrera de pregrado, ya sea en una universidad, centro de formación técnica (CFT) o instituto profesional (IP), que se hayan matriculado en otra institución y que quieran cambiarse, puedan hacerlo luego de conocer los resultados de las postulaciones a las instituciones que forman parte del Sistema de Acceso a la Educación Superior. De esta forma, existirá un plazo de 10 días corridos para ejercer el derecho a retracto desde que se completa la primera publicación de los resultados de las postulaciones, es decir, desde este martes 21, hasta el jueves 30 de enero. Este derecho corre tanto para quienes se matricularon antes de conocer los resultados de



las postulaciones, como para quienes lo hicieron durante el primer proceso y prefieren la institución en la que quedaron asignados durante la segunda etapa. El Director Nacional del SERNAC, Andrés Herrera, señaló que "es muy importante que las y los estudiantes que ingresan a su primer año de universidad, se informen adecuadamente sobre este derecho, ya que permite resguardar a quienes ya se matricularon en

otra institución para asegurar un cupo". Además, añadió que "las instituciones de educación superior están obligadas a respetar este derecho, por lo que, entre otras cosas, deben devolver lo pagado por la matrícula". Es importante recordar que, para ejercer el retracto, los estudiantes deben presentar el comprobante de la segunda matrícula e idealmente una carta de retracto en la primera institución de educación

superior. El Superintendente de Educación Superior, José Miguel Salazar, destacó que "el derecho a retracto es una importante herramienta que tienen los postulantes a la educación superior para tomar una mejor y más informada decisión respecto de su futuro. En ese contexto, la Superintendencia de Educación Superior hace un llamado a todas las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica

del país a respetar el derecho a retracto y a adoptar las medidas necesarias para que todos los postulantes puedan seguir sus estudios donde estimen conveniente". Durante el año 2024, SERNAC recibió un total de 159 reclamos relacionados con el derecho a retracto en educación superior, siendo las más reclamadas las universidades, por sobre los Centros de Formación Técnica y los Institutos Profesionales 